

expres

De Guayaquil en la vida nacional

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A. POR EL DE SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV, Y CONSECUENTEMENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Jorge Jara Grau, Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 16 de agosto de 1993, aprobada mediante Resolución No. 93-2-1-1-0002398 el 9 de Septiembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1993.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de disminución de capital suscrito y pagado; fijación del nuevo capital autorizado y cambio de denominación de la compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A. por el de SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV, y consecuente reforma del estatuto, otorgada el 19 de diciembre del 2011, ante el Ab. Roger Arosemena Benites, Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IMV.DJM.V.DAYR.G.12.0000167 de 13 de enero de 2012.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Germán Alberto Cobos Cajamarca, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4. DISMINUCIÓN DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IMV.DJM.V.DAYR.G.12.0000167 de 13 de enero de 2012, aprobó la disminución de capital de la compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A. en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ciento diez mil acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; el cambio de denominación de la compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A. por SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital y cambio de denominación social de la compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de los Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. DISMINUCIÓN DE CAPITAL.- El capital de la compañía se disminuye en la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento diez mil acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, el cambio de denominación de la compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A. por SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV y la reforma del estatuto.

7. REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$220.000,00). Las acciones que se emitan hasta dicho capital serán ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una." y, "Artículo Primero.- Con el nombre de SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV denominase a la Sociedad Anónima que se constituyó en la ciudad de Guayaquil por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de octubre del mil novecientos noventa y tres, con la denominación CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A.".

Guayaquil, 13 de enero de 2012

AB. BETTY TAMAYO INSUASTI
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL (S)

expres

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A. POR EL DE SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV, Y CONSECUENTEMENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.**- La compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Jorge Jara Grau, Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 16 de agosto de 1993, aprobada mediante Resolución No. 93-2-1-1-0002398 el 9 de Septiembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1993.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de disminución de capital suscrito y pagado; fijación del nuevo capital autorizado y cambio de denominación de la compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A. por el de SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV, y consecuente reforma del estatuto, otorgada el 19 de diciembre del 2011, ante el Ab. Roger Arosemena Benites, Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IMV.DJMV.DAYR.G.12.0000167 de 13 de enero de 2012.

3. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Germán Alberto Cobos Cajamarca, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4. **DISMINUCIÓN DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IMV.DJMV.DAYR.G.12.0000167 de 13 de enero de 2012, aprobó la disminución de capital de la compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A. en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ciento diez mil acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; el cambio de denominación de la compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A. por SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital y cambio de denominación social de la compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de los Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. **DISMINUCIÓN DE CAPITAL.**- El capital de la compañía se disminuye en la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento diez mil acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, el cambio de denominación de la compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A. por SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV y la reforma del estatuto.

7. **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$220.000,00). Las acciones que se emitan hasta dicho capital serán ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una." y, "Artículo Primero.- Con el nombre de SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV denominase a la Sociedad Anónima que se constituyó en la ciudad de Guayaquil por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de octubre del mil novecientos noventa y tres, con la denominación CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A."

Guayaquil, 13 de enero de 2012

AR. BETTY TAMAYO INSUASTI
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL (S)

expres

De Guayaquil en la vida nacional

sábado 21 de enero de 2012

P.V.P. 70 centavos Año 39 N° 14860

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO:

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO; FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A. POR EL DE SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV, Y CONSECUENTEMENTE REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.**- La compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Jorge Jara Grau, Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 16 de agosto de 1993, aprobada mediante Resolución No. 93-2-1-1-0002398 el 9 de Septiembre de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de octubre de 1993.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de disminución de capital suscrito y pagado; fijación del nuevo capital autorizado y cambio de denominación de la compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A. por el de SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV, y consecuente reforma del estatuto, otorgada el 19 de diciembre del 2011, ante el Ab. Roger Arosemena Benites, Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IMV.DJMV.DAYR.G.12.0000167 de 13 de enero de 2012.

3. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Germán Alberto Cobos Cajamarca, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4. **DISMINUCIÓN DE CAPITAL, CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IMV.DJMV.DAYR.G.12.0000167 de 13 de enero de 2012, aprobó la disminución de capital de la compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A. en UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en ciento diez mil acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; el cambio de denominación de la compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A. por SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público la disminución del capital y cambio de denominación social de la compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de los Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

6. **DISMINUCIÓN DE CAPITAL.**- El capital de la compañía se disminuye en la suma de UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que dicho capital queda establecido en la suma de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ciento diez mil acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, el cambio de denominación de la compañía CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A. por SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV y la reforma del estatuto.

7. **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$220.000,00). Las acciones que se emitan hasta dicho capital serán ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una." y, "Artículo Primero.- Con el nombre de SILVERCROSS S.A. CASA DE VALORES SCCV denominase a la Sociedad Anónima que se constituyó en la ciudad de Guayaquil por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el seis de octubre del mil novecientos noventa y tres, con la denominación CASA DE VALORES MULTIVALORES BG S.A."

Guayaquil, 13 de enero de 2012

AB. BETTY TAMAYO INQUIASTI
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL (S)